

ANEXO No. 09

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PLANTAS DE CANNABIS, SEMILLAS DE CANNABIS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Sujetos a la exportación: Certificado de Carencia de Informes por tráfico de estupefacientes (CCITE)

**Licencia de cultivo de plantas de Cannabis psicoactivo
Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo
Licencia de uso de semillas para siembra.**

Normatividad: Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013, Resolución 0001 de 2015 del CNE, modificada por la Resolución 0008 de 2015 y Decreto 780 de 2016 (Art. 1 Decreto 613 de 2017).

Subpartida Arancelaria	Descripción Mercancía	Nota Marginal	Control
0602109000	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios. Esquejes sin enraizar e injertos: Los demás.	Aplica para Semilla asexual de <i>Cannabis</i> .	Licencia de cultivo de plantas de Cannabis psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra.
0602909000	Las demás, las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios	Aplica para plantula y material micropropagado de <i>Cannabis</i>	Licencia de cultivo de plantas de <i>Cannabis</i> psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra.
1209999000	Los demás , las demás semillas y frutos y esporas, para siembra	Aplica para semilla sexual de <i>Cannabis</i>	Licencia de cultivo de plantas de <i>Cannabis</i> psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra.
1211909000	Las demás , las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	Aplica para semillas sexual y asexual de <i>Cannabis</i> destinadas para Siembra	Licencia de cultivo de plantas de <i>Cannabis</i> psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de Cannabis no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra.

1401900000	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten [ratán], caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo). Trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte.	Aplica solamente para materias trenzables de <i>Cannabis</i>	Licencia de cultivo de plantas de <i>Cannabis</i> psicoactivo, Licencia de cultivo de plantas de <i>Cannabis</i> no psicoactivo o Licencia de uso de semillas para siembra.
2602000000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de hierro manganesíferos con un contenido de manganeso, superior o igual al 20%, en peso sobre producto seco.	Aplica para Pirolusita (forma natural del Dioxido de manganeso)	CCITE
2707200000	Toluol (tolueno).		CCITE
2710129900	Los demás aceites livianos (ligeros) y preparaciones.	Aplica para Disolvente alifático 1, 1A y Disolvente alifático 2	CCITE
2806100000	Cloruro de hidrógeno (Acido clorhídrico).		CCITE
2807001000	Acido sulfúrico.		CCITE
2807002000	Oleum (Acido sulfúrico fumante).		CCITE
2814100000	Amoníaco anhidro.		CCITE
2814200000	Amoníaco en disolución acuosa.	Hidróxido de amonio	CCITE
2820100000	Dióxido de manganeso.		CCITE
2836200000	Carbonato de disodio.		CCITE
2841610000	Permanganato de potasio.		CCITE
2841690000	Los demás manganitos, manganatos y permanganatos.	Aplica para manganato de potasio	CCITE
2901100010	Isobutano, del tipo utilizado como gas refrigerante, saturados		CCITE
2901100090	Los demás hidrocarburos acíclicos, saturados		CCITE
2902300000	Tolueno, Xilenos		CCITE
2903130000	Cloroformo (triclorometano).		CCITE
2905110000	Metanol (alcohol metílico).		CCITE
2905122000	Alcohol isopropílico.		CCITE
2905130000	(Butan-1-ol) Alcohol n-butílico.		CCITE

2909110000	Eter dietílico (Oxido de Dietilo)	Eter dietilico (óxido de dietileno)	CCITE
2914110000	Acetona.		CCITE
2914120000	Butanona (Metiletilcetona).		CCITE
2914130000	4-metilpentan-2-ona (Metilisobutilcetona)		CCITE
2914401000	4-Hidroxi -4-metilpentan-2ona (Diacetona alcohol)		CCITE
2915240000	Anhídrico acético.		CCITE
2915310000	Acetato de etilo.		CCITE
2915330000	Acetato de <i>n</i> -butilo.		CCITE
2915392200	Acetato de isopropilo.		CCITE
3814001000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso si contienen hidroc fluorocarburos (HCFC).	Aplica para thinner	CCITE
3814002000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan hidroc fluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC).	Aplica para thinner	CCITE
3814003000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y preparaciones para quitar pinturas o barnices, que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1, 1-tricloroetano (metil cloroformo).	Aplica para thinner	CCITE
3814009000	Los demás disolventes y diluyentes orgánicos compuestos no expresados ni comprendidos en otra parte y las demás preparaciones para quitar pinturas o barnices.	Aplica para thinner	CCITE